



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Subscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 10 de Octubre

Número 231

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Provincia y Plaza de Burgos, se dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Por el Regimiento de Artillería número 63 de esta Plaza, se realizarán ejercicios de tiro con fuego real en el campo de tiro de la «Brújula», durante los días 26 al 31 de octubre, ambos inclusive, de 9 a 18 horas, en una zona que comprende los términos municipales de Quintanapalla, Riocerezo, Temiño y Monasterio de Rodilla.

La zona de asentamiento será la comprendida entre el monte de Quintanapalla y Las Mijadas.

La zona de caída de proyectiles será la limitada por carretera de Gamonal a Rublacedo, la de Temiño a Monasterio de Rodilla, camino de las Canteras de Santa Marina, fuente de Las Majadas, monte de Quintanapalla y Cuestamonte».

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios de referencia, en evitación de desgracias personales.

Burgos, a 7 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.912/59

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta, en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 12 al 18 de los próximos:

Peras, precio de venta en almacén, 8'00 pesetas kilo; al público, 10'00.

Manzanas, 6'50 y 8'00.

Limonos Berna, 7'50 y 9'00

Limonos corrientes, 5'00 y 6'50.

Uva blanca, 5'50 y 7'00.

Patatas, 1'15 y 1'40.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'40 y al público, 2'10.

Cebollas levantinas, 2'20 y 2'90

Cebollas del país, 1'50 y 2'20.

Tomates, 1'80 y 2'80.

Judías verdes, 6'30 y 7'50.

Pimientos verdes, 2'20 y 3,40.

Pimientos encarnados, 3'40 y 4'60.

Lechugas, 2'70 y 3'40.

Zanahorias, 3'50 y 4'50

En estos precios se encuen-

tran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimiento, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 2.911-59, de 18 de los corrientes, (B. O. de la provincia, número 226, del 5 y 228 del 7).

Lo que se hace público para

general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 9 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el ramo de apremio dimanante de la causa 211 de 1956, seguida por apropiación indebida, contra Nicolás Díez Díez, acordó sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, haciéndose saber, que para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado el día 30 del actual y hora de las once y media, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Libros que se subastan en un solo lote:

Colección completa de repertorio Cronológico de Legislación de Aranzadi, compuesto de 26 tomos, que corresponden a los años 1930 a 1956.

Doctrina Civil del Tribunal Supremo de Rodríguez Navarro, compuesta de 4 tomos y apéndice.

Doctrina Mercantil del Tribunal Supremo del mismo autor,

compuesta de 2 tomos y apéndice.

Doctrina Procesal Civil del Tribunal Supremo de M. Genech, compuesta de 3 tomos.

Fue valorado conjuntamente en la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas (5.600).

Dado en Burgos, a 5 de octubre de 1959.—El Juez de Instrucción.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 206 del año, seguido contra Benito Bueno Méndez y José Félix Blanco de la Calle, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Importan las tasas y reintegros la cantidad de 285 pesetas.

Corresponde satisfacer a Benito Méndez y José Félix Blanco de la Calle.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de Burgos, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos, a 5 de octubre de 1959.—El Secretario, V. Azofra.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre devolución de fianza

Don Pablo Sainz González, contratista de las obras de con-

ducción de agua para abastecimiento de Ros (Burgos), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas en acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista, por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en el Alcaldía de Ros (Burgos) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos.

Valladolid, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

Delegación de Industria de Burgos

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de don Zacarías Arnáiz y Saenz de Cabezón, solicitando autorización para ampliar maquinaria, en su fábrica de caramelos situada en Aranda de Duero.

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar lo solicitado, sin que ello suponga variación alguna en la capacidad de producción de la industria.

Burgos, 2 de octubre de 1959.

—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de "Química del Bayas" S. A. y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la Materia.

Esta Delegación en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios, para instalar nueva maquinaria en su fábrica de sulfuro de carbono, sita en Miranda de Ebro.

Burgos, 2 de octubre de 1959.

—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Manuel García Gallardo, en nombre y con poder de don Arturo López-Francos y Bustamante, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, número 89 del ejercicio de 1959, sobre Impuesto por rendimientos del trabajo personal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de octubre de 1959.

—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibeas de Juarros, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carazo, Tubilla del Lago, Cueva de Juarros, Gredilla la Polera, Villanueva de Carazo, La Revilla y Haedo, Navas de Bureba, Valdeande, Valdoro y Arija.

1945 a 1958, Quintanilla del Coco, Bugedo, Ameyugo, Villafuella y Encio.

1948 a 1958, La Horra.

1958, Hontoria de Valdearados.

1957 y 1958, Trespaderne.

1945, 1947 y 1948, Cogollos.

1947, 1948 y 1949, Hoyales de Roa.

1953 a 1958, Cernégula.

Ayuntamiento de Roa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Roa, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Zazuar, San Juan del Monte, Jurisdicción de San Zadornil, Arija, Villafuella, Puenteadura, Valle de Manzanedo, Pampliega, Fuentenebro, Quintanapalla, Quintanilla del Agua, Los Altos Dobro, Arauzo de Miel, Torrelara, Merindad de Castilla la Vieja y Junta vecinal de Castañares.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Por don José y don Plácido Alvarez García, se proyecta la apertura de un taller de reparaciones de automóviles en la calle de Obispo Velasco, s/n, lo que a efectos de información pública se expone por espacio de ocho días a fin de que puedan formular reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Aranda de Duero a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Declaradas desiertas las subastas de madera de los montes que a continuación se relacionan y cuyo anuncio se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia número 219 de fecha 25 del pasado septiembre, se anuncian nuevamente con las mismas condiciones y tipos de tasación para el próximo día 14 del actual, en la forma siguiente:

"La Mata", de Santa Gadea, 111 hayas con 176 metros cúbicos de madera y 120 de leñas de sus copas, tasación 183.162 pesetas, índice 228.952 pesetas.

"Valverde", de Alfoz de Santa Gadea, 500 robles, con 101 metros de madera y 20 de leñas de sus copas. Tasación 51.454 e índice 64.318 pesetas.

"Hijedo", del mismo, 1.330 robles marcados con 207 metros de madera y 40 de leñas de sus copas. Tasación 105.356 e índice, 131.695 pesetas.

Las horas de las subastas son las mismas anunciada anteriormente o sea, las 10, 11 y 12 respectivamente.

Alfoz de Santa Gadea, 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Junta vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, con sujeción a las normas legales, en vigor, según pliego de condiciones, tendrá lugar en esta Junta vecinal el día 24 del corriente y hora de las trece la enajenación en pública subasta del aprovechamiento maderable siguiente:

299 robles, con 36 metros cúbicos de madera y un leñoso con 11 metros cúbicos de leñas de éste y de las copas de los maderables, del monte denominado Fuentesfría, número 57 del Catálogo, en la tasación de pesetas 15.060 e índice 18.825 pesetas.

El pliego de condiciones económicas se hallará de manifiesto en la Junta vecinal. Esta subasta se anuncia por segunda vez, por haber quedado desierta la primera.

Quintanilla del Monte en Juarros, 8 de octubre de 1959.—El Presidente, Venancio Conde.

Junta vecinal de Rucandío

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se saca a subasta pública, extraordinaria, 200 kilogramos de «sarros» procedentes de denuncia, extraídos y apilados en montones, en el monte número 96, denominado «Encinar», en la cantidad de 400 pesetas; dicha subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo el día 19 del actual a las trece horas.

Rucandío, 8 de octubre de 1959.—El Presidente, José Tumbilleja.

Hermanidad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Burgos

Confeccionadas las listas de reparto de los contribuyentes del arbitrio provincial de la Excelentísima Diputación, y cuota sindical, correspondientes al presente ejercicio 1959, por el presente se hace saber a todos los propietarios de líquidos imponibles de riqueza rústica, que tienen hacendadas sus fincas en este término municipal de Burgos, como igualmente a todos los ganaderos de vacuno de leche, lanar y porcino, que dichos repartos, ya confeccionados, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Hermanidad Sindical Comarcal, San Pablo, 8 4.º piso, para ser examinados y hacer cuantas reclamaciones crean oportunas los interesados, hasta el próximo día 25 del presente mes de octubre, significando que, transcurrida la fecha señalada, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por medio del B. O. de la provincia, prensa y radio locales.

Burgos, 8 de octubre de 1959.—El Presidente del Gremio Fiscal.

Pérdida

perro, caza pointer, en término de Villahoz, el día 4 del actual, color rojo, pies y pecho blanco, atiende por «Guz». Se gratificará. Avisar a Porfirio Martínez, de Villahoz.

DE DIEGO**HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA****Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.**

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS